

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 5 de diciembre de 2013, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 8, Subgrupo 05, Capítulo I "Talleres mecánicos, chapa y pintura"** del Consejo de Salarios del Grupo N° 8 "*Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos*", comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: las Dras. Andrea Custodio y Liliana Sarganas y la Soc. Maite Ciarniello, Por la Delegación Empresarial: los Sres. Norberto Franciulli, Carlos Satragno, Marino Besinday y Marcos Maneiro, asistidos por el Sr. Julio Guevara; Por la Delegación de los Trabajadores: los Sres. Carlos Clavijo, Damian García, Nicolás Fernández y Enrique Duarte y la Sra. Daniela Durán en representación de la UNTMRA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. En función de lo establecido en el Convenio Colectivo del Sector, artículo sexto, firmado en el día de la fecha, a continuación se detallan los ajustes que entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2014.

SEGUNDO: Ajustes salariales.

Capítulo a): Ajustes salariales para los salarios mínimos por categoría.

Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2013 serán ajustados según surja de lo siguiente:

Incremento de \$ 1000 (Pesos Uruguayos mil) para todos los salarios mínimos de las categorías.

Los nuevos salarios mínimos, vigentes a partir del 1º de enero de 2014, son los que lucen en la tabla que se adjunta y es parte integrante de la presente acta.

Capítulo b): Ajustes salariales para los trabajadores que perciban salarios superiores a los mínimos por categoría.

i) Incremento de \$ 500 (Pesos Uruguayos quinientos), para todos los trabajadores que al 31 de diciembre de 2013 perciban salarios superiores a los mínimos de sus respectivas categorías.

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Subscritos

Maite Ciarniello
UNTMR

Julio Guevara
ETRA

Carlos Clavijo
UNTMR

Maite Ciarniello
UNTMR

Maite Ciarniello
UNTMR

Maite Ciarniello
UNTMR

Maite Ciarniello
UNTMR

ANEXO LAUDOS

Salarios mínimos por categorías del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo I "Talleres mecánicos, chapa y pintura" a partir del 1° de enero de 2014

\$1.000,00
01/01/14

GRUPOS	ESCALA 1 TECNICOS	ESCALA 2 OPERARIOS	ESCALA 3 ADMINISTRATIVOS	MENSUAL	JORNAL
APRENDICES	CATEGORIA 1				
	AL INICIAR EN LA EMPRESA			10525	421
	AL CUMPLIR 12 MESES			11750	470
	AL CUMPLIR 24 MESES (APRENDIZ ADELANTADO)			13300	532
	AL CUMPLIR 36 MESES (MEDIO OFICIAL)			17175	687
	CATEGORIA 2				
	AL INICIAR EN LA EMPRESA (APRENDIZ ADELANTADO)			13300	532
	AL CUMPLIR 12 MESES (MEDIO OFICIAL)			17175	687
GRUPO 7		OPERARIO PRACTICO LAVADOR VEHICULOS SERENO EXCLUSIVO	MANDADERO AUXILIAR GENERAL PORTERO TELEFONISTA AUXILIAR DE HERRAMIENTAS AUXILIAR ALMACEN/ DEPOSITO MATERIALES	15375	615
GRUPO 6		SERENO LIMPIADOR	AUXILIAR CAJERO CAJERO DE SECCION	15600	624
GRUPO 5		MEDIO OFICIAL AUXILIAR MANTENIMIENTO EDIFICIO Y EQUIPOS CHOFER	GESTOR AUXILIAR COMPRAS COBRADOR RECEPCIONISTA Y VENDEDOR DE SERVICIOS	17175	687
GRUPO 4		OFICIAL	AUXILIAR DE PRIMERA	21950	878
GRUPO 3		CAPATAZ	ENCARGADO ALMACEN/DEPOSITO ENCARGADO DE REPUESTOS DE TALLER CAJERO GENERAL JEFE DE ADMINISTRACION	23800	952
GRUPO 2	CAPATAZ GENERAL			26325	1053
GRUPO 1	JEFE TALLER		GERENTE GENERAL	29500	1180

Placer
UNTRA
Mabine

Janiela Junot
JTMRA
ems

[Signature]
UNTRA

[Signature]
ems

[Signature]
HSS

[Signature]

[Signature]
Gammelli
c T M A

[Signature]
ce

[Signature]
fey